Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 25 de octubre de 2021.

Proceso	Ejecutivo Conexo.
Demandante	Yolanda de la Cruz Callejas Osorno
Demandado	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Radicado	2016-635
Auto de sustanciación	1052
Asunto	Ordena Archivo

Cumplido lo ordenado en auto anterior, no habiendo sumas pendientes por cancelar dentro de este proceso, se da por terminado el trámite posterior del proceso ejecutivo.

Ejecutoriado este auto y luego de las anotaciones del caso, archívese el expediente.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.° 150 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 26 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.

Secretario

M.M.M.